

RESOLUCIÓN EXENTA N° 90

PUNTA ARENAS, 18 de Febrero de 2022

VISTOS:

El D.F.L. N° 1/19.653, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; el D.F.L. N° 1/19.175, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; la Ley N° 21.395, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022; la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; el Reglamento de la Ley N° 19.886, contenido en el D.S. N° 250 de 2004, del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 6 de 2019, de la Contraloría General de la República, sobre normas de exención del trámite de toma de razón; el Decreto Supremo N° 178 de fecha 12.07.2021, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública que nombra los Delegados y Delagadas Presidenciales Regionales.

CONSIDERANDO:

- La Resolución Exenta N° 21 de fecha 18.01.22. que aprueba las Bases Administrativas Generales y Especificaciones Técnicas de la licitación pública denominada "Certificación de Sello Verde de Gas Complejo Fronterizo Integración Austral";
- La Resolución Exenta N° 34 de fecha 27.01.22. que adjudicó la propuesta pública indicada precedentemente, al oferente Instalación y Mantenimiento Industrial Wladimir Cárcamo Muñoz E.I.R.L, RUT N° 77.168.261-8;
- Que, el plazo de prestación del servicio es de 30 días corridos, por tanto vence el día 28 de febrero de 2022;
- La solicitud de prórroga de plazo de prestación del servicio, presentado con fecha 17.02.22. por el contratista, indicando que depende para finalizar el servicio de la Empresa Certificadora, que se encuentra ubicada en la ciudad de Viña del Mar y que ésta tiene disponibilidad para el día 3 de marzo del presente año, para realizar la inspección en Magallanes;
- La carta de fecha 16 de febrero de 2022 del Organismo Inspección SEC Gassi, representada por don Marco Navarro Rivas, quien declara que la certificación a las instalaciones de gas del Complejo Fronterizo Integración Austral, se realizará el día 3 de marzo de 2022;
- Que, la situación descrita constituye un caso fortuito imposible de prever por el contratista, por lo que se procederá a prorrogar el plazo, por única vez, por 7 días corridos.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** la prórroga del plazo contrato Certificación de Sello Verde de Gas del Complejo Fronterizo Integración Austral, existente entre esta Delegación Presidencial Regional y el contratista Instalación y Mantenimiento Industrial Wladimir Cárcamo Muñoz E.I.R.L, por 7 días corridos, esto es, hasta el día 7 de marzo de 2022.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Jennifer Carolina Rojas Garcia
Delegada Presidencial Regional de Magallanes y
de la Antártica Chilena



21/02/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: eEAGDc/FNfhIk5iFs7Gh1g==

rbr

ID DOC : 19422556

Distribución:

- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas
- Maria Paz Pesutic Barrientos (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas)
- /Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico
- Erika Del Lujan Perez Sierpe (Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Jurídico)
- Instalación y Mantenimiento Industrial Wladimir Cárcamo Muñoz E.I.R.L (Mail: mantencion.carcamo@gmail.com)
- Delegación Presidencial Regional de Magallanes y la Antártica Chilena/Departamento Administración y Finanzas/Unidad de Administración y Servicios/Oficina de Partes, Archivos y OIRS